

CONTRATO NO **LS-104C80804-003-2013** RELATIVO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS PARA EL XI SORTEO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COBAEV, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.** REPRESENTADO POR **C. JORGE CORREA ERAZO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION DE **3 VEHÍCULOS PARA EL XI SORTEO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, CONFORME A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.
- B) CON FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO 2013, SE LLEVÓ ACABO LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DONDE SE SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN AL PLENO PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE **3 VEHICULOS PARA EL XI SORTEO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, **ACUERDO 35/QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA/2013** LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS ADQUISICIONES DE 3 VEHÍCULOS BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-104C80804-003-2013** CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2013
- D) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICION DE 3 VEHÍCULOS PARA EL XI SORTEO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NUMERO SSE/D-1154/2013 Y CON NUMERO DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NO 104C80804/000012A/2013 EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DECLARACIONES

I.- “EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010, DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO: CBE-880730-K13.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PROVEEDOR”

II.1 QUE ES UNA EMPRESA DE NOMBRE SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO No. 16,441 DE FECHA 29 DE JULIO DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HECTOR SALMERON ROIZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 15 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

II.2 QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. ES EL **C. JORGE CORREA ERAZO**, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No 26,016 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HECTOR SALMERON ROIZ, NOTARIO PUBLICO No 15 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

II.3 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA CONTRATO EL UBICADO EN AVENIDA XALAPA No 594, COLONIA, RAFAEL LUCIO, C.P. 91110, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.

II.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ES SAU980729QP2, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.5 QUE ES SU VOLUNTAD PROVEER A “EL ORGANISMO” DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICION DE DE 3 VEHÍCULOS PARA EL XI SORTEO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. CONFORME A LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “EL ORGANISMO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$662,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FUERON SOLICITADAS POR EL ORGANISMO Y PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 1, 2, Y 3 POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS PARA EL XI SORTEO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. SIENDO LOS SIGUIENTES:

PARTIDAS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	SENTRA SR CVT'13 MODELO 2013	225,948.28	36,151.72	262,100.00
2	VERSA EXCLUSIVE TA AC'14	180,258.62	28,841.38	209,100.00
3	TIIDASEDAN ADVANCE TA 1.8'13	164,913.79	26,386.21	191,300.00
	TOTALES	571,120.69	91,379.31	\$662,500.00

TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ÚLTIMA ENTREGA PACTADA.

CUARTA.- LOS VEHÍCULOS DEL XI SORTEO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DEBERÁN MANTENERSE BAJO RESGUARDO POR PARTE DEL PROVEEDOR HASTA EL DÍA DE ENTREGA DE LOS MISMOS YA QUE ESTOS SERÁN PREMIOS DEL SORTEO, EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ

LIBRE ABORDO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO, UBICADAS EN AV. AMERICAS NO 24, COL. AGUACATAL, XALAPA; VER.

QUINTA.- EL PAGO SE HARÁ QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL RECIBO FISCAL, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES, EL CUAL DEBERÁ VENIR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AV. AMERICAS NO 24, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA, VER., EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y UNA VEZ QUE SE TENGAN LOS NOMBRES DE LOS GANADORES DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ CAMBIARSE EL RECIBO FISCAL POR FACTURA A NOMBRE DE CADA GANADOR.

SEXTA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A “EL ORGANISMO” COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEPTIMA.-LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL 100% DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

OCTAVA.-“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NOVENA.-LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE



CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LOS QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, EL DÍA 3 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PRESTADOR"

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

C. JORGE CORREA ERAZO
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-003-2013 RELATIVO LA ADQUISICIÓN DE 3 VEHICULOS PARA EL XI SORTEO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LA EMPRESA SHINYU AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011 · www.cobaev.edu.mx



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

